

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 13-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2013.

Res. 68.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir un punto adicional al orden del día, agregando al segundo punto, específicamente como dos punto cuatro, establecido de la siguiente manera:

2.4.- Partición de solar interpuesto por los **SEÑORES: ALBERTO OSWALDO Y CARLOS MANUEL BUENAÑO LEÓN Y FABRICIO BARTOLOMÉ VERGARA LEÓN**, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación.

Res. 69.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 12-2013 celebrada el día jueves 04 de abril del 2013.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

2.1.- Partición de solar de propiedad del **SR. EDISON JASMANY MOROCHO GUAILLAS**, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación.

2.2.- Partición de solar interpuesta por los cónyuges **SR. ADRIANO IÑIGUEZ FAJARDO Y MARÍA JULIA TARGELIA CHACÓN SAMANIEGO**, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación.

2.3.- Partición de solar interpuesta por el **SR. JOSÉ VICETE CARRIÓN**, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación.

2.4.- Partición de solar interpuesto por los **SEÑORES: ALBERTO OSWALDO Y CARLOS MANUEL BUENAÑO LEÓN Y FABRICIO BARTOLOMÉ VERGARA LEÓN**, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 70.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 12-2013 celebrada el día jueves 04 de abril del 2013.

Res. 71.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 033-2013, de fecha 2013.04.08, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. EDISON JASMANY MOROCHO GUAILLAS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 52-64286, Hacienda el Porvenir, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2013.01.07, cuyo resultado luego de la partición se mantiene el lote 01 y su fraccionamiento da origen al lote 1-A, con las medidas y mensuras, según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.053-13-PP.MM de 2013.03.15
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 087 GADMCN-PS de 2013.03.28. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 72.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 034-2013, de fecha 2013.04.08, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto lo cónyuges **SR. ADRIANO IÑIGUEZ FAJARDO Y SRA. MARÍA JULIA TARGELIA CHACÓN SAMANIEGO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 51-8698, Lotel, Cooperativa 17 de Noviembre, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.11.19, cuyo resultado luego de la partición se mantiene el lote 1 y su fraccionamiento da origen al lote 1-A y lote 1-B, con las medidas y mensuras, según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.049-13-PP.MM de 2013.03.13
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 088 GADMCN-PS de 2013.03.28. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 73.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 032-2013, de fecha 2013.04.08, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por el **SR. JOSÉ VICENTE CARRIÓN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 04 y adhesión al solar N.- 05, de la Manzana N.- 21, Sector N.- 05, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles César Amador Baquerizo y calle Pública, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera emitida por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.06.18.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.035-12-PP.MM de 2012.08.24
- Procurador Síndico Municipal en oficios N.- 286 GADMCN-PS de 2012.09.04 y 089 GADMCN-PS, de 2013.04.01

Res. 74.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 037-2013, de fecha 2013.04.08, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por los **SEÑORES: ALBERTO OSWALDO Y CARLOS MANUEL BUENAÑO LEÓN Y FABRICIO BARTOLOMÉ VERGARA LEÓN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 03, Manzana N.- 12, Sector N.- 03, Zona N.- 01, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Guayaquil y Tarqui, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera emitida por el Dpto. de

Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.07.17, cuyo resultado luego de la partición se mantiene el solar N. 03 y su fraccionamiento da origen al solar N. 10, con las medidas y mensuras, según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.007-13-PP.MM de 2013.01.15
- Procurador Síndico Municipal en oficios N.- 030 GADMCN-PS de 2013.01.24 y 096 GADMCN-PS, de 2013.04.05

Res. 75.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate LA ORDENANZA QUE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES DEL CANTÓN NARANJAL.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM